

ADMINISTRACIÓN LOCAL

1552/26

**AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA
ÁREA DE EMPLEO, COMERCIO E IMPULSO AL TALENTO
EDICTO**

Referencia:	2026/11113L
Procedimiento:	Preparación, gestión y adjudicación del contrato
Unidad Actuación:	EMPLEO

D^a Ana María Trigueros Sánchez, Concejala Delegada de Empleo, Comercio e Impulso al Talento,

HACE SABER: Que, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Almería, de fecha 22/05/2026 se acordó:

Primero. Admitir a trámite de la solicitud presentada en fecha 16/04/2025 por la FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN con CIF G8046841-6, en la que solicitan la Nave municipal situada en la Parcela del Plan Parcial Sector 20 para llevar a cabo las obras de rehabilitación y puesta en funcionamiento de un Centro de Formación, siendo requeridos por la Concejala Delegada del Área de Empleo, Comercio e Impulso al Talento con fecha 18/03/2026 y aportando la documentación en esa misma fecha con NRE 2026023505 y CSV: 16336617616260064625.

Segundo. Aprobar los pliegos de condiciones económicas administrativas y anexos de fecha 12/05/2026 que rigen la presente concesión.

Tercero. Aprobar el expediente de concesión demanial para uso privativo, mediante adjudicación directa, por un plazo de 40 años, del inmueble municipal, Nave, situada en C/Bronce destinada a Escuela Taller en la Parcela municipal del Polígono Industrial Sector 20 de Almería, para la rehabilitación y puesta en funcionamiento como Centro de Formación, dentro de sus fines estatutarios.

Los datos de inscripción en el Registro de la Propiedad son los siguientes:

— Registro de la Propiedad nº 4 Municipio/Sección: ALMERIA SEC. 2ª CRU: 04016000666944 Finca: 8914 Tomo: 167 Libro: 145 Folio: 53, según Certificación Registral y demás documentación obrante en el expediente.

Cuarto. Aprobar la exención de canon, para la presente concesión, de conformidad con el art 93.4 de la LPAP y los informes obrantes en el expediente, en concreto, Informe emitido por el Servicio de Gestión Presupuestaria y Económica de fecha 30 de abril de 2026, por lo tanto la presente concesión será gratuita.

Quinto. Someter el presente expediente a un trámite de información pública por un plazo de 20 días, y finalizada la misma sin reclamaciones o resueltas éstas, proceder, por el órgano competente, a la aprobación de la propuesta de adjudicación directa de la concesión a la entidad solicitante.

Sexto. La concesión se formalizará en documento administrativo.

Séptimo. Facultar a la Concejala Delegada del Área de Empleo, Comercio e Impulso al Talento para que dicte cuantos actos y resoluciones sean necesarios en orden a la ejecución del presente acuerdo.

Octavo. Notificar el presente acuerdo a los interesados y a la Unidad de Contabilidad.

Y en cumplimiento de lo acordado en el citado acuerdo, se somete a información pública por este Ayuntamiento por un PLAZO DE 20 DÍAS, contado a partir del siguiente día a la publicación del Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin que de aquellos que estén interesados efectúen las reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas.

En Almería, a dos de junio de dos mil veintiséis.

LA CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE EMPLEO, COMERCIO E IMPULSO AL TALENTO, Ana María Trigueros Sánchez.